### VISTO:

El Bono Consulta implementado mediante Resolución nº 964/2007; y

#### CONSIDERANDO:

Que, en oportunidad de ponerse en funcionamiento este mecanismo de aportación, se fijó en pesos treinta (\$ 30,00) el valor unitario de cada bono:

Que, a los fines de fijarse su valor unitario, se tuvo en consideración que existiera una correlación directa entre el aporte total que significaba una chequera de Bonos Consulta y el monto del aporte mínimo anual vigente en ese momento;

Que, por el proceso inflacionario operado en el período transcurrido desde su implementación, dicho valor ha perdido significación, tornando prácticamente imposible su utilización;

Que la UMED, unidad creada para el pago de las retribuciones y honorarios de los profesionales intervinientes en el proceso de mediación, y utilizada para el Bono de Mediación Judicial Obligatoria implementado mediante Resolución nº 1188/2015, constituye un elemento válido también para ser adoptado como unidad de valor unitario para el Bono Consulta, permitiendo una práctica y simple actualización anual;

### POR ELLO:

# EL DIRECTORIO DE LA CAJA FORENSE DE LA PAMPA

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Sustitúyase el artículo 2º de la Resolución nº 964/2007, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º: Para el cumplimiento de los fines establecidos en el artículo anterior, a cada afiliado que así lo requiera se le entregará una chequera conteniendo cincuenta (50)

Bonos Consulta con un valor unitario de un (1) UMED, debiendo el profesional suscribir el recibo de recepción previsto a los fines de su carga en el sistema de control que se implementará a tal fin.".

<u>ARTÍCULO 2º</u>: Apruébese el nuevo diseño de Bono Consulta obrante en el Anexo I de la presente, readecuado a su nuevo valor unitario.

<u>ARTÍCULO 3º</u>: Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN Nº 1200/2016

## **ANEXO I**

Recibí de la Caja Forense de La I	Damas una checu	J
conteniendo cincuenta (50) bonos cons	sulta de 1 UMED c	ada
uno, numerados desde el N°	al (N°	
		CAJA FORENSI PROVINCIA DE LA PAME
Santa Rosa,de	de 20	

### Recibo de recepción de la chequera



Talón de rendición

Talón para el cliente